

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Nº 012-2018/SENAMHI

Lima, 12 1 MAR 2018

VISTO:

El Informe N° 01-2018/SENAMHI-SG-UACG de fecha 8 de febrero de 2018, del Ejecutivo de la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, el Informe N° 022-2018/SENAMHI-OPP-UM de fecha 5 de marzo de 2018, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 061-2018/SENAMHI-SG-OAJ de fecha 16 de marzo de 2018, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica.



Que, de acuerdo a lo establecido en el literal a) del artículo 4 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, "El proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, teniendo como objetivo alcanzar, entre otros un Estado al servicio de la ciudadanía":

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, siendo el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, que establecerá la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos y del desarrollo del país;

Que, el literal a) del numeral 2.4 de la referida Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, establece como uno de sus principios, la Orientación al Ciudadano, respecto del cual señala que la razón de ser de la gestión pública es servir a los ciudadanos, lo que significa que el Estado y sus entidades deben definir sus prioridades e intervenciones a partir de las necesidades ciudadanas y en función de ello, establecer las funciones y los procesos de gestión que permitan responder más y mejor a esas necesidades con los recursos y capacidades disponibles en cada momento presente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 186-2015-PCM, se aprobó el Manual para Mejorar la Atención a la Ciudadanía en las entidades de la Administración Pública, el cual es de alcance nacional y de cumplimiento obligatorio de todas la entidades de la Administración Pública;

Que, el citado manual, señala que una buena atención a la ciudadanía comprende prestar servicios de calidad e interiorizar que todas las acciones o inacciones de la entidad, a lo largo del ciclo de la gestión, impactan en el servicio final que se presta al ciudadano; todo ciudadano, sea que actúe en nombre propio o en virtud de representación, tiene derecho a recibir servicios de calidad al momento de realizar algún trámite o requerir algún servicio del Estado;

Que, por su parte el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que la Secretaría General "Es la máxima autoridad administrativa y el representante legal del SENAMHI. Actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los Órganos de asesoramiento y de apoyo. Es responsable de la gestión administrativa de la institución, de formular, establecer, dirigir y controlar las funciones y actividades de los Órganos de asesoramiento y de apoyo (...)";



S DE OBSERL

CHBABARO !

A. BEL





Que, en concordancia con ello, el literal c) del artículo 13 del mismo Reglamento, señala que la Secretaria General tiene la función de "Conducir las acciones para la Modernización de la gestión del SENAMHI; así como la formulación de los documentos de gestión organizacional y directivas";

Que, a través del Informe N° 01-2018/SENAMHI-SG-UACG de fecha 8 de febrero de 2018, el encargado de la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, adjunta el Plan para Mejorar la Calidad de Servicios a la Ciudadanía 2018 del SENAMHI y recomienda su aprobación mediante norma emitida por la máxima autoridad administrativa;

Que, con Informe N° 022-2018/SENAMHI-OPP-UM de fecha 5 de marzo de 2018, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, eleva el Plan para Mejorar la Calidad de Servicios a la Ciudadanía 2018 del SENAMHI a la Secretaría General, para que como máxima autoridad administrativa otorgue su aprobación;

Que, mediante Informe Legal N° 061-2018/SENAMHI-SG-OAJ de fecha 16 de marzo de 2018, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, encuentra viable la aprobación del Plan para Mejorar la Calidad de Servicios a la Ciudadanía 2018 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, vía Resolución de Secretaría General;

Que, teniendo en consideración las normas antes citadas, con el propósito de lograr una mayor fluidez a la gestión administrativa de la Entidad y cumplir de manera oportuna y eficaz las funciones institucionales del SENAMHI, resulta necesario aprobar el Plan para Mejorar la Calidad de Servicios a la Ciudadanía 2018; mediante la expedición de la resolución correspondiente;

Con el visado del encargado de la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE, su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan para Mejorar la Calidad de Servicios a la Ciudadanía 2018 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI", que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental publique y difunda la presente Resolución y el "Plan para Mejorar la Calidad de Servicios a la Ciudadanía 2018 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI", en el Portal Web Institucional.

egistrese y comuniquese

ETARIA GENE

SILVANA PATRICIA ELÍAS NARANJO

Secretaria General Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI



DES DE OBSER









SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ



PLAN PARA MEJORAR LA CALIDAD DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA

| | NOMBRE | CARGO | FIRMA | FECHA |
|------------------|----------------|---|----------|------------|
| Elaborado | Raúl Aguirre | Especialista en Racionalización | $\geq V$ | 06-02-2018 |
| por: | Miguel Solís | Especialista en Meteorología | Get. | 06-02-2018 |
| | Roberto Bel | Ejecutivo de la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental. | 1 | 06-02-2018 |
| Revisado por: | Américo García | Director de la Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad- UM | 1/1 | 13-03-2018 |
| Aprobado por: | Silvana Elías | Secretaria General | | |













PLAN PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS AL CIUDADANO

1 ÍNDICE

- 2 Situación Actual
- 3 Objetivo
- 4 Alcance
- 5 Actividades a desarrollar
- 6 Recursos
- 7 Indicadores
- 8 Anexos

















2 SITUACIÓN ACTUAL

El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio del Ambiente que, entre sus funciones misionales tiene la responsabilidad de centralizar y procesar información meteorológica, hidrológica y de fines específicos, para su respectivo análisis y oportuna aplicación por parte de los organismos o ciudadanía en general.

Sobre lo dispuesto y tomando como referencia la misión institucional, la entidad debe generar y proveer información meteorológica, hidrológica y climática de manera oportuna y confiable, es por ello que el SENAMHI a través del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE ha ofertado la expedición de información procesada de diversas variables hidrometeorológicas, las mismas que durante los últimos años han presentado una alta demanda por parte de empresas, entidades públicas y ciudadanía en general.

En este contexto y debido a la gran diversidad geográfica y climática del país, así como a los efectos del cambio climático, la obtención del dato meteorológico o hidrológico es un aspecto fundamental para el país, que requiere la incorporación del mayor número posible de estaciones; así como de un tratamiento estadístico adecuado de cada serie para descartar alteraciones y convertirlos en información para la toma de decisiones.

Por ello, a nivel institucional, la Subdirección de Gestión de Datos de la Dirección de Redes de Observación y Datos, es el área estratégica que centraliza los datos provenientes de las estaciones hidrometeorológicas, almacenándolas en una base de datos y procesándolas mediante rigurosos controles de calidad y sistemas estadísticos que generan valor, confiabilidad y oportunidad para futuras acciones de importancia a investigadores, proyectistas, inversionistas, entre otros, al respecto cabe mencionar que actualmente nuestros plazos de entrega para remitir la información es de 12 días hábiles.













SENAMHI



PRODUCTO 1

Aplicativos Informáticos Implementados

El uso de la tecnología en la generación de la información es trascendental porque el procesamiento de los datos a través de los software especializados o sistemas informáticos reducen los tiempos, los espacios de almacenamiento y el nivel de incertidumbre, entre otros, por ello, el desarrollo e implementación de nuevos aplicativos informáticos permiten mayor dinamismo y velocidad para la generación de información hidrometeorológica, tanto para los usuarios internos (órganos de línea) y externos.



PRODUCTO 2

Documentos de Gestión Interna Actualizados

El Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA y el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, son los documentos de gestión institucional que determinan los servicios que se ofertan al ciudadano, pero en su proceso de elaboración no fueron revisados por los especialistas técnicos, quienes en muchas ocasiones no tienen conocimiento de la existencia de los mismos, por lo tanto es necesario actualizar estos documentos de acuerdo a los recursos disponibles y evaluando los potenciales productos y/o servicios que se podrían ofertar a la siudadanía.













PRODUCTO 3

Procedimiento para realizar el control de calidad a la información meteorológica, hidrológica y ambiental.

El control de calidad es una actividad de gran relevancia dentro del proceso de generación de información meteorológica, hidrológica y ambiental, sin embargo, los especialistas vienen realizándolo de acuerdo a la experiencia adquirida y sin contar con un documento que formalice las acciones a seguir. Por ello es necesario uniformizar o estandarizar los procedimientos de control de calidad con el objeto de generar información confiable y bajo estándares normalizados.



PRODUCTO 4

Personal especializado contratado con inducción.

La limitada cantidad de personas especializadas en actividades relacionadas al control de calidad de las variables meteorológicas, hidrológicas y ambientales en la Subdirección de Gestión de Datos, imposibilita que se pueda realizar el control de calidad de todo el universo de datos provenientes de la red de estaciones hidrometeorológicas del SENAMHI, originando demoras en el procesamiento de la información que el ciudadano requiere, haciendo que los plazos de atención se amplíen por encima de lo establecido y ocasione malestar al ciudadano.



SENAMH)













3. OBJETIVO

El objetivo principal que queremos alcanzar para beneficio del ciudadano es reducir el plazo de entrega de información meteorológica, hidrometereológica y ambiental, por lo cual se ha identificado diversas causas que impiden la entrega oportuna de la información.

| PROBLEMA | OBJETIVO |
|----------------------------|--------------------------------------|
| 1. Demora en la entrega de | Obj 1: Reducir el plazo de entrega |
| información meteorológica, | de la información meteorológica, |
| hidrológica, y ambiental a | hidrológica y ambiental al ciudadano |
| los ciudadanos | a 9 días calendarios. |

4. ALCANCE

El presente Plan es de alcance para las Direcciones Zonales y la Secretaría General a través de la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental - UACG y se regirá para todos los canales de atención con los que cuente.

A continuación se detalla los canales y las sedes de atención para cada uno.

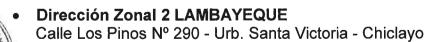
Canal Presencial:

Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental - Sede Central

Dirección: Jr. Cahuide N° 785 - Jesús María

DIRECCIONES ZONALES A NIVEL NACIONAL:

Dirección Zonal 1 PIURA
 Calle Los Rosales Mz. Q Lote 9, Urb. Miraflores - Piura



Dirección Zonal 3 CAJAMARCAPasaje Jaén № 121 - Urb. Ramón Castilla - Cajamarca













- Dirección Zonal 4 LIMA
 Calle Alberto Alexander Nº 2488- Lince
- Dirección Zonal 5 ICA
 Parque Industrial Mz. A Lote 5 Ica
- Dirección Zonal 6 AREQUIPA
 Calle Federico Torrico C28 Urb. Atlas Umacollo Arequipa
- Dirección Zonal 7 TACNA
 Calle 3, Lote 4 y 5, Para Grande Tacna
- Dirección Zonal 8 LORETO
 Av. Cornejo Portugal Nº 1842 Iquitos
- Dirección Zonal 9 SAN MARTÍN Jr. Sofía Delgado N° 231 - Tarapoto
- Dirección Zonal 10 HUÁNUCO
 Jr. Prolongación Abtao Mz. A, Lote 4 Huánuco
 - **Dirección Zonal 11 JUNÍN**Calle Nemesio Raez Nº 223 El Tambo, Huancayo Junín
 - Dirección Zonal 12 CUSCO Jr. José Santos Chocano G-18 Urb. Santa Mónica – Wanchag - Cusco
 - Dirección Zonal 13 PUNO
 Av. Cahuide 224, Segundo piso, Barrio Porteño Puno

De manera interna, el siguiente plan involucra órganos y unidades orgánicas y funcionales para la implementación del mismo:

- Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental
- Subdirección de Gestión de Datos
- Oficina de Administración
- Oficina de Recursos Humanos
- Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Canal Telefónico:
 Central Telefónica
- Canal Virtual:
 Página Web
 Correo institucional

SENAMH)













PLAN PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS AL CIUDADANO

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

| Objetivo | Producto | Actividades | Responsable | Fecha de Inicio | Fecha Fin | Indicadores | | |
|---|---|--|--|--------------------|------------|--|--|--|
| | | Healizar et diagnostico de los procesos y de los aplicativos que emplea la Subdirección de Gestión de | Subdirección de Gestión de Datos | 01/03/2018 | 30/05/2018 | | | |
| | Procesos y | 2. Presentar la propuesta de mejora en los sistemas a la Subdireccion de Gestión de Datos. | Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad, Subdirección de Gestion de Datos, Oficina de Teconologías de la Informacion y la Comunicación | 01/06/2018 | 31/07/2018 | | | |
| | Aplicativos Informáticos Implementados | 3. Adquisición o desarrollo de aplicativos informáticos necesarios para el procesamiento de la información meteorológica, hidrológica y ambiental. | Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad, Subdirección de Gestion de Datos, Oficina de Teconologías de la Informacion y la Comunicación | 01/08/2018 | 31/10/2018 | | | |
| | | 4. Capacitación e implementación de los aplicativos para el procesamiento de la información. | Oficina de Teconologías de la Informacion y la Comunicación, Subdirección de Gestión de Datos | 01/11/2018 | 30/11/2018 | | | |
| | Documentos de Gestión Interna | 1. Revisión y actualizacion del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA | Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad, Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental | 19/03/2018 | 08/06/2018 | | | |
| Reducir el plazo le entrega de la información | Actualizados | 2.Revisión y actualizacion del Texto Unico de Servicios No Exclusivos - TUSNE | Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad, Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental | 02/04/2018 | 30/04/2018 | Porcentaje de entrega de información meteorológica | | |
| neteorológica, hidrológica y ambiental al ciudadano. | Procedimiento para realizar el control de calidad a la información meteorológica, hidrológica, y | Realizar el levantamiento de procedimientos para realizar el control de calidad | Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad, Subdirección de Gestion de Datos | 01/03/2018 | 30/04/2018 | hidrológica y ambiental dentro del plazo de 9 días calendarios | | |
| | | 2. Realizar la diagramación de los procedimientos. | Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad, Subdirección de Gestion de Datos | 01/03/2018 | 30/04/2018 | 018 | | |
| | ambiental. | 3. Validación y aprobación del documento. | Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad, Subdirección de Gestion de Datos | 01/05/2018 | 29/08/2018 | | | |
| | | 1. Presentación de requerimiento por el área usuaria con el perfil del puesto | Subdirección de Gestion de Datos | 01/03/2018 | 20/04/2018 | | | |
| | | Certificacion presupuestal aprobada. | Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto | 23/04/2018 | 27/04/2018 | | | |
| | Personal especializado | 3. Autorizacion de contratación. | Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto | 01/05/2018 | 11/05/2018 | | | |
| | contratado con inducción. | 4. Realizar el proceso de Selección . | Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto | 14/05/2018 | 28/06/2018 | هن خ | | |
| | | 5. Firma y suscripción del contrato del nuevo personal. | Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto | 02/07/2018 | 06/07/2018 | ot section | | |
| | | 6. Inducción del personal contratado. | Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto | 16/07/2018 | 27/07/2018 | Supercolon of the supercolon o | | |















6 RECURSOS

Los Recursos que se requieren para cada actividad son financiados con recursos propios y dentro del marco presupuestal aprobado por cada Unidad Orgánica para el 2018.

• Recursos Humanos

| Personal | Oficina a la que pertenece | Tiempo aproximado (mensual/quincenal/semanal) aprox. | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|--|--|
| Especialista 1 | | 7 meses a medio tiempo | | | | | |
| Especialista 2 | | 7 meses a medio tiempo | | | | | |
| Especialista 3 | Oficina de la Tecnologías de la Información y la | 7 meses a medio tiempo | | | | | |
| Especialista 4 | Comunicación | 7 meses a medio tiempo | | | | | |
| Director | | 3 meses a tiempo parcial | | | | | |
| Especialista en Hidrometeorología | | 7 meses a tiempo completo | | | | | |
| Asistente en control de Calidad | | 7 meses a medio tiempo | | | | | |
| Especialista en Hidrología | | 7 meses a medio tiempo | | | | | |
| Técnico en Transcripción de Datos | Subdirección de Gestión de Datos | 7 meses a medio tiempo | | | | | |
| Especialista en Hidrometeorología | | 7 meses a medio tiempo | | | | | |
| Especialista en Meteorología | | 9 meses a medio tiempo | | | | | |
| Subdirectora | | 4 meses a tiempo parcial | | | | | |
| Director OA | Oficina de Administración | 1 semana a tiempo parcial | | | | | |
| Asesor Jurídico | Oficina de Asesoría Jurídica | 2 semanas a tiempo parcial | | | | | |
| Director | Oficina de Recursos | 1 semana a tiempo parcial | | | | | |
| Especialista 1 | Humanos | 1 mes a tiempo parcial | | | | | |
| Especialista 1 | Unidad de Modernización y | 9 meses a tiempo parcial | | | | | |
| Especialista 2 | Gestión de la Calidad | 4 meses a tiempo parcial | | | | | |
| Ejecutivo | Unidad de Atención al | 9 meses a tiempo parcial | | | | | |
| Especialista en atención | Ciudadano y Gestión Documental | 9 meses a medio tiempo | | | | | |











Recursos Materiales

Materiales

Papel bond, lapiceros, corrector líquido

Toner BN y color, plumones, folders, engrapadoras, perforadoras entre otros.

• Infraestructura y Equipo

| Infraestructura y Equipo | |
|-----------------------------|---------|
| Computadoras de escritorio | |
| Impresoras multifuncionales | |
| 01Sala de Reuniones | |
| 01 Auditorio | |
| 01 Central Telefónica | |
| 01 Proyector multimedia | |
| Laptops | 7 1 1 7 |















7 INDICADORES

| | Ficha de Indicador |
|---------------------------------|---|
| 1. Nombre del indicador | Porcentaje de entrega de información meteorológica, hidrológica y ambiental dentro del plazo de 9 días calendario. |
| 2. Descripción del indicador | El indicador mide los documentos que han sido entregados dentro del plazo establecido. |
| 3. Objetivo del indicador | Reducir progresivamente el tiempo de entrega de información al ciudadano. |
| 4. Forma de Cálculo | Documento de información meteorológica, hidrológica y ambiental dentro del plazo de 9 días hábiles / Total de documentos de información meteorológica, hidrológica y ambiental. |
| 5. Fuente de Información | Registro de recepción de documentos/ Registro de fecha de atención. |
| 6. Periodicidad de Medición | Trimestral |
| 7. Responsable de Medición | Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental. |
| 8. Meta | Lograr el 75% de documentos dentro del plazo durante el cuarto trimestre 2018. |













PLAN PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS AL CIUDADANO

Página 12 de 12

9 ANEXOS

- 9.1 Anexo N°01: Definición del problema (Demora en la entrega de información meteorológica, hidrológica y ambiental a los ciudadanos).
- 9.2 Anexo N°02: Consolidado anual de solicitudes atendidas durante el año 2017
- 9.3 Anexo N°03: Sectores que adquieren información de SENAMHI
- 9.4 Anexo N°04: Tipo de información adquirida.
- 9.5 Anexo N°05: Solicitudes de colaboración entre entidades públicas.
- 9.6 Anexo N°06: Solicitudes atendidas a través del procedimiento de entrega de información hidrometeorológica a estudiantes, tesistas, maestristas, doctorados e investigadores.
- 9.7 Anexo N° 07: Resumen general de solicitudes recibidas en el año 2017















9. ANEXOS











Problema: Demora en la entrega de información meteorológica, hidrológica y ambiental a los ciudadanos.

| ¿Por qué le preocupa a la Entidad? | Porque la demora en la entrega de información no está en correspondencia con la política de orientación al ciudadano de brindar servicios de manera oportuna. |
|--|---|
| ¿Desde cuándo le preocupa? | Desde que se ha acrecentado la demora por la mayor cantidad de requerimientos, lo cual se viene evidenciando desde finales del año 2014. |
| ¿Dónde ocurre? | Ocurre en el proceso de atención a la ciudadanía e involucra a la Subdirección de Gestión de Datos. |
| ¿Qué expectativas tiene el usuario? | El usuario requiere información de manera oportuna y rápida. |
| ¿Qué expectativas tiene la organización? | Mejora la percepción del ciudadano en cuanto a la información que recibe por parte de nuestra entidad. |













Consolidado anual de solicitudes atendidas durante el año 2017

| SOLICITUDES | ENE | HE8 | MAR | ABR | MAY | NOT | 701 | AGO | SEP | 00 | NOV | DIC | TOTAL | * |
|------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|------|
| CONSULTORÌA | 41 | 53 | 29 | 35 | 49 | 63 | 35 | 96 | 99 | 63 | 53 | 38 | 649 | 38.2 |
| CONSORCIO | 23 | 15 | 22 | 14 | 22 | 8 | 2 | 8 | 4 | 11 | 13 | 6 | 151 | 8.9 |
| EDUCACIÓN | 7 | 00 | 4 | 7 | œ | 18 | 9 | 17 | 20 | 41 | œ | 5 | 149 | 8.8 |
| CONSTRUCCIÓN | 25 | ø | 15 | 17 | 15 | 00) | 1 | 14 | 13 | 10 | 6 | 13 | 148 | 8.7 |
| PERSONA NATURAL | 11 | 13 | 5 | 2 | 18 | 6 | 3 | 24 | 18 | 17 | 10 | 13 | 143 | 8.4 |
| INSTITUCIONES PÙBLICAS | 2 | 3 | н | 11 | 15 | 15 | 5 | 17 | 7 | 13 | 7 | 10 | 106 | 6.2 |
| INGENIERÍA | 14 | 13 | 12 | 9 | 9 | 3 | 2 | 3 | 2 | 6 | 2 | 12 | 87 | 5.1 |
| ENERGÍA | 4 | 5 | 4 | 6 | 1 | 2 | 3 | 7 | 7 | 4 | 9 | 12 | 64 | 3.8 |
| MINERÍA | 7 | m | 10 | 2 | 9 | 1 | 3 | 80 | 3 | 5 | 4 | 6 | 19 | 3.0 |
| COMERCIAL | | 2 | 1 | 4 | 4 | 1 | | | | 11 | m | 4 | 30 | 1.8 |
| AGRICOLA | | 2 | 1 | 2 | 3 | 4 | 3 | 9 | 1 | 2 | 1 | | 25 | 1.5 |
| CONTRATISTA | | 2 | 1 | 5 | 13 | 2 | | | | | | | 23 | 1.4 |
| SEGURO | | | | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 5 | 2 | 1 | 22 | 1.3 |
| HIDROCARBURO | 4 | 9 | | | | | | | | | | | 10 | 9.0 |
| TRANSPORTE | | 3 | | 1 | | | 2 | 1 | 2 | | 1 | 1 | 11 | 9.0 |
| PUBLICIDAD | 3 | | | | | | | | | | | | æ | 0.2 |
| INMOBILIARIA | | | | 1 | 1 | | | 1 | | | | | 3 | 0.2 |
| PESCA | | | | | 1 | | | 1 | | | | | 2 | 0.1 |
| SALUD | | 1 | | 1 | | | | | | | | | 2 | 0.1 |
| FERROVIARIO | | | | | 1 | | | | | | | | 1 | 0.1 |
| AUTOMOTORES | | | | | | 1 | | | | | | | 1 | 0.1 |
| SEGURIDAD | | | | | | 1 | | | | | | | 1 | 0.1 |
| TURISMO | 1 | | | | | | | | | | | | 1 | 0.1 |
| GANADERÍA | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | 0.1 |
| NO ATENDIDAS | | | | | | | | | | 1 | | 5 | 9 | 0.4 |
| TOTAL | 142 | 137 | 143 | 120 | 166 | 138 | 67 | 202 | 135 | 192 | 122 | 133 | 1700 | 100 |





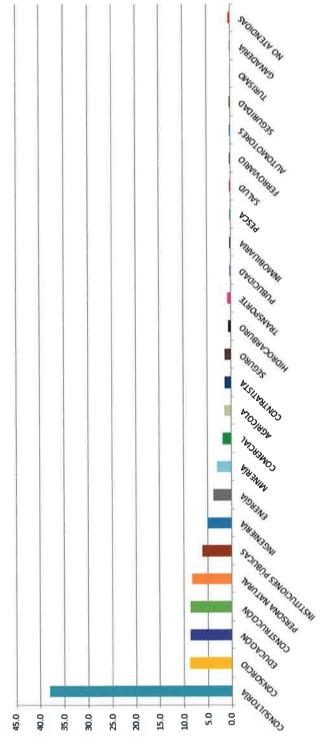








Sectores que adquieren información de SENAMHI

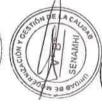


El rubro que más información solicitó a SENAMHI ha sido el de consultoría con un 38,2%, seguido de los consorcios con 8.9%. Asimismo, el rubro educación alcanzó un 8.8% y el sector construcción con 8.7%, También hay otros rubros como el comercial, inmobiliaria, salud, pesca En el año 2017 se recibieron 1700 solicitudes de información, de las cuales 1694 fueron atendidas. entre otros que adquieren información en menor cantidad representando el 9%.







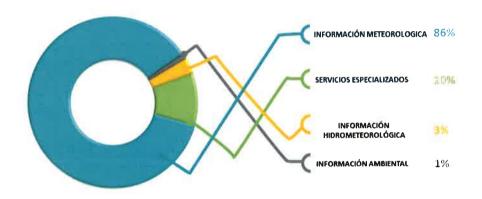




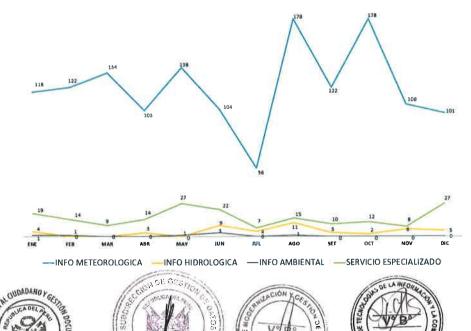


Tipo de información adquirida

En el presente año la información más adquirida ha sido la información meteorológica con 86%, seguido por los servicios especializados con 10% y la información hidrometeorológica con 3%. Finalmente, la información con menor frecuencia de solicitud ha sido la información ambiental con 1% de participación. Cabe destacar que la información ambiental que brinda el SENAMHI es a nivel de Lima metropolitana debido a que las casetas ambientales no tienen cobertura a nivel nacional.



| TIPO DE INFORMACIÓN | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SET | ОСТ | NOV | DIC | TOTAL | % |
|------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|-----|
| INFO METEOROLOGICA | 118 | 122 | 134 | 103 | 138 | 104 | 56 | 178 | 122 | 178 | 108 | 101 | 1462 | 86 |
| INFO HIDROLOGICA | 4 | | | 3 | | 9 | 4 | 11 | 3 | 2 | 6 | 5 | 47 | 3 |
| INFO AMBIENTAL | 1 | 1 | | | 1 | 3 | | 1 | 10 | | | | 17 | 1 |
| SERVICIO ESPECIALIZADO | 19 | 14 | 9 | 14 | 27 | 22 | 7 | 15 | | 12 | 8 | 27 | 174 | 10 |
| TOTAL | 142 | 137 | 143 | 120 | 166 | 138 | 67 | 205 | 135 | 192 | 122 | 133 | 1700 | 100 |















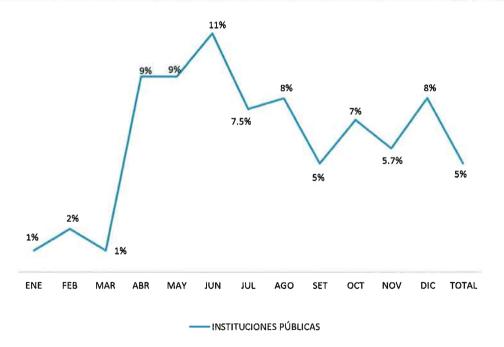
Solicitudes de colaboración entre entidades públicas

De acuerdo al Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de aplicación para todas las entidades de la Administración Pública, en el numeral 85.2.5 del artículo 85 establece, entre otras, las siguientes reglas con respecto a la colaboración entre entidades:

"85.2.5. Brindar una respuesta de manera gratuita y oportuna a las solicitudes de información formuladas por otra entidad pública en ejercicio de sus funciones".

Cabe destacar que el SENAMHI brinda esta información en su página web; sin embargo algunas instituciones públicas decidieron realizar el requerimiento a través de solicitudes en base al principio de colaboración entre entidades. A continuación se detalla las solicitudes atendidas mes a mes y la participación en porcentaje





En total han sido 106 solicitudes recibidas durante el 2017, lo que representa un 6.2%,













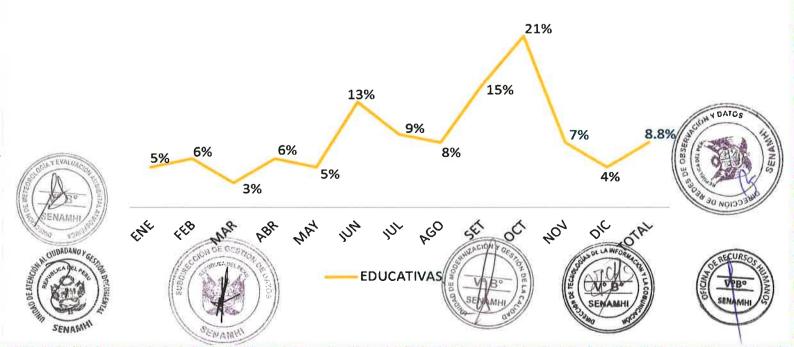
Solicitudes atendidas a través del procedimiento de entrega de Información Hidrometeorológica a estudiantes, tesistas, maestristas, doctorados e investigadores sin fines de lucro.

El SENMAHI como institución pública al servicio al ciudadano, según la Directiva N° 003-2016/SENAMHI-SG-OPP-UM, modificada por Resolución Presidencial Ejecutiva N° 245-2016/SENAMHI, tiene como finalidad proporcionar información hidrometeorológica a estudiantes, tesistas e investigadores para contribuir con el desarrollo y el fortalecimiento de la investigación e innovación de estudios y proyectos en el desarrollo económico y social del país.

Del total de 1700 solicitudes, 149 de estas solicitudes fueron atendidas a través del procedimiento de entrega de información, las cuales representan un 8.8% a nivel anual.

A continuación se detalla las solicitudes atendidas mes a mes y la participación en porcentaje según el total.

| DIRECTIVA | ENE | % | FEB | % | MAR | % | ABR | % | MAY | % | JUN | % | JUL | % | AGO | % | SET | % | OCT | % | NOV | % | DIC | % | TOTAL | % |
|--------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|------|
| DIRECTIVA DE ESTUDIANTES | 7 | 5% | 8 | 6% | 4 | 3% | 1 | 6% | 8 | 5% | 18 | 13% | 6 | 9.0% | 17 | 8% | 20 | 15% | 41 | 21% | 8 | 7 % | 5 | 4 % | 149 | 8.8% |
| TOTAL | 142 | 100 | 137 | 100 | 143 | 100 | 120 | 100 | 166 | 100 | 138 | 100 | 67 | 100 | 205 | 100 | 135 | 100 | 192 | 100 | 122 | 100 | 133 | 100 | 1700 | 100 |





Resumen general de solicitudes recibidas 2017

De las 1700 solicitudes, 1694 fueron atendidas. De estas últimas 1318 se presupuestaron ya que se trataban de requerimientos para compra de información. También se atendieron 106 solicitudes bajo el principio de colaboración entre entidades según el artículo N° 85 de la ley 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General. Asimismo, a través de la Directiva de N° 003-2016/SENAMHI-SG-OPP-UM, la cual indica el procedimiento para entregar información hidrometeorológica a estudiantes, tesistas, maestrías, doctorado e investigadores se dio atención a 141 requerimientos. Finalmente 6 solicitudes se mantuvieron en proceso al término del año debido a que a la Sub dirección de predicción meteorológica no brindo respuesta.

Asimismo, de las 1318 solicitudes presupuestadas 630 de estas fueron pagadas. A continuación se muestra el detalle:

